



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

Primera Sesión Ordinaria

Mexiquenses  
**más productivos**

08 de junio de 2017.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ÍNDICE

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| I.- Introducción.....                                | 3  |
| II.- Objetivo.....                                   | 4  |
| III.- Descripción del Programa Anual de Trabajo..... | 5  |
| IV.- Cronograma.....                                 | 9  |
| V.- Fuente bibliográfica.....                        | 11 |
| VI.- Firma.....                                      | 12 |

*2*  
*Santos*  
*H. H.*  
*D. J.*  
*J. P.*  
*—*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## INTRODUCCIÓN

El nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, presenta ocho tareas ejecutivas, el número cuatro corresponde en la Integración de los Códigos de Ética, en base a las Reglas de Integridad. El Poder Ejecutivo del Estado de México, tiene a bien pronunciar en el Diario Oficial (Gaceta de Gobierno) de fecha 30 de noviembre del año 2015, el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio del empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, dicho pronunciamiento pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Para dar cumplimiento al acuerdo, resulta necesario que la Secretaría del Trabajo, constituya su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tendrá como objetivo coadyuvar a la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la Secretaría del Trabajo.

Lo anterior, con la finalidad de dar estricto cumplimiento con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, instruyó el desarrollo de actividades durante el periodo de su gestión 2011-2017, por lo cual se presenta el Programa Anual de Trabajo, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior, tomando en cuenta en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Secretaría del Trabajo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## OBJETIVO

El presente Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, establece de manera precisa y clara las actividades que habrán de desarrollar para cumplir con los objetivos establecidos por el Comité, con la finalidad de satisfacer los objetivos para el cual fue creado, y deberá ser implementado desde la creación del Comité de Ética y actualizándose constantemente atendiendo las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán de desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta, así como el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en este; por parte de las y los servidores públicos.

Fomentar los principios y valores que deben de observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las Reglas de Integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente calendario.

Saúl

Hector  
García  
4



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

| No. | ACTIVIDAD                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                               | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                 | FECHAS DE CUMPLIMIENTO                                       | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD                                                 | META                                         |
|-----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1   | Sesiones Ordinarias del Comité de Ética  | Dar cumplimiento a lo estipulado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 30 de noviembre del 2015, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México. | Realizar tres sesiones en el presente ejercicio 2017.                                                                                                                                                                                     | 08 de junio 2017.<br>27 de julio 2017.<br>22 de agosto 2017. | Elaborar un acta de sesión de Comité en cada sesión ordinaria.                            | Tres actas de sesión.                        |
| 2   | Programa de Trabajo                      | Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo.                                                                                          | Realizar la entrega del Programa Anual de Trabajo 2017 a la Secretaría de la Contraloría.                                                                                                                                                 | 09 de junio 2017.                                            | Enviar por oficio el Programa Anual de Trabajo a la Secretaría de la Contraloría.         | Acuse de recibo.                             |
| 3   | Bases de Integración del Comité de Ética | Aprobar las bases de la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo.                                                                                           | Toda vez aprobada las bases de la integración del Comité de Ética, se deberá de enviar a la Unidad de Informática y Documentación de la Secretaría del Trabajo para su publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo. | 09 de junio 2017.                                            | Publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y en el Sistema IPOMEX. | Realizar las publicaciones correspondientes. |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



| No. | ACTIVIDAD                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                             | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                        | FECHAS DE CUMPLIMIENTO | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD                                                     | META                                         |
|-----|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 4   | <b>Actualización del Código de Conducta</b> | Actualización del Código de Conducta.                                                                   | Una vez aprobado la actualización del Código de Conducta, se deberá de enviar a la Unidad de Informática y Documentación de la Secretaría del Trabajo para su publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo. | 09 de junio 2017.      | Publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y en el Sistema IPOMEX.     | Realizar las publicaciones correspondientes. |
| 5   | <b>Código de Ética</b>                      | Difundir y promover los contenidos del Código de Ética en la Secretaría del Trabajo.                    | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                  | 09 de junio 2017.      | En la 2da. Sesión ordinaria, presentarán copias de los sustentos documentales de la difusión. | Acuses de recibo.                            |
| 6   | <b>Reglas de Integridad</b>                 | Difundir y promover los contenidos de las Reglas de Integridad en la Secretaría del Trabajo.            | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                  | 09 de junio 2017.      | En la 2da. Sesión ordinaria, presentarán copias de los sustentos documentales de la difusión. | Acuses de recibo.                            |
| 7   | <b>Protocolo para Quejas y Delaciones</b>   | Difundir y promover los contenidos del Protocolo para Quejas y Delaciones en la Secretaría del Trabajo. | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                  | 09 de junio 2017.      | En la 2da. Sesión ordinaria, presentarán copias de los sustentos documentales de la difusión. | Acuses de recibo.                            |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                 | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                        | FECHAS DE CUMPLIMIENTO | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD                                                                            | META              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 8   | Desarrollar acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos y la Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género | Fomentar acciones para el respeto de los Derechos Humanos y la Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género.        | Proporcionar capacitación al personal de la Secretaría del Trabajo, sobre los Derechos Humanos e Igualdad de Género.                                                                                             | 11 de julio 2017.      | El Secretario del Comité de Ética, solicitará a la Comisión de los Derechos Humanos la capacitación correspondiente. | Una capacitación. |
| 9   | Capacitación sensibilización en materia de hostigamiento y acoso sexual                                                      | Promover con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual.         | Proporcionar capacitar al personal de la Secretaría del Trabajo, para fomentar el respeto y un trato digno entre los servidores públicos.                                                                        | 11 de julio 2017.      | El Secretario del Comité de Ética, solicitará al Instituto de la Mujer la capacitación correspondiente.              | Una capacitación. |
| 10  | Determinación y evaluación de los indicadores de cumplimiento                                                                | Participar en conjunto con la Secretaría de la Contraloría, los mecanismos para evaluar el cumplimiento del programa anual. | La Secretaría de la Contraloría, proporcionará el mecanismo de evaluación de las actividades programadas, así como el seguimiento correspondiente para su evaluación, del personal de la Secretaría del Trabajo. | 11 de julio 2017.      | Deberán de presentar en la 3da. Sesión ordinaria, los documentos que haya propuesto la Secretaría de la Contraloría. | Acuses de recibo. |



| No. | ACTIVIDAD                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                     | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                       | FECHAS DE CUMPLIMIENTO | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                             | META                                                                        |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 11  | Difundir el Programa Anual de Trabajo | Una vez aprobado el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, se realizará su publicación correspondiente. | Realizar la publicación correspondiente del Programa Anual de Trabajo, en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo.                                                                                   | 30 de junio 2017.      | Toda vez publicado, se imprimirá la pantalla de la página electrónica de su publicación.                                                              | La publicación.                                                             |
| 12  | Informe de resultados                 | Presentar al Secretario del Trabajo, el informe de resultados del Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo. | Presentar al Presidente del Comité de Ética, el informe de actividades realizadas, para presentarlo al Titular de la Secretaría de la Contraloría.                                                              | 31 de agosto 2017.     | Integración del soporte documental, que avale las actividades realizadas.                                                                             | Como mínimo un informe escrito.                                             |
| 13  | Publicación de resultados             | El informe de resultados, se publicará en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo.                   | Realizar la publicación correspondiente, en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo, para que el personal de la Dependencia tenga conocimiento de los resultados obtenidos.                          | 31 de agosto 2017.     | Solicitar a la Unidad de Informática y Documentación, la publicación del informe de resultados en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo. | La publicación.                                                             |
| 14  | Gestión y entrega de reconocimientos  | Aprobar reconocimientos para el personal de la Secretaría del Trabajo.                                          | Las Direcciones General de la Secretaría del Trabajo, enviarán en la 3re. Sesión Ordinaria una propuesta del personal que se ha destacado por su compromiso y contribución a las acciones de la conducta ética. | 08 de diciembre 2017.  | Reconocimientos entregados (Evidencia fotográfica).                                                                                                   | Reforzar la cultura ética y de integridad de las y los servidores públicos. |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                 | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1   | Realizar tres sesiones en el presente ejercicio 2017.                                                                                                                                                                                     |   |   |   |   |   | X | X | X |   |   |   |   |
| 2   | Realizar la entrega del Programa Anual de Trabajo 2017 a la Secretaría de la Contraloría.                                                                                                                                                 |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 3   | Toda vez aprobada las bases de la integración del Comité de Ética, se deberá de enviar a la Unidad de Informática y Documentación de la Secretaría del Trabajo para su publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo. |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 4   | Una vez aprobado la actualización del Código de Conducta, se deberá de enviar a la Unidad de Informática y Documentación de la Secretaría del Trabajo para su publicación en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo.          |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 5   | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                           |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 6   | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                           |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 7   | Las Direcciones Generales realizarán la difusión y la promoción de los contenidos al personal a su digno cargo.                                                                                                                           |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 8   | Proporcionar capacitación al personal de la Secretaría del Trabajo, sobre los Derechos Humanos e Igualdad de Género.                                                                                                                      |   |   |   |   |   | X | X | X |   |   |   |   |
| 9   | Proporcionar capacitar al personal de la Secretaría del Trabajo, para fomentar el respeto y un trato digno entre los servidores públicos.                                                                                                 |   |   |   |   |   | X | X | X |   |   |   |   |
| 10  | La Secretaría de la Contraloría, proporcionará el mecanismo de evaluación de las actividades programadas, así como el seguimiento correspondiente para su evaluación, del personal de la Secretaría del Trabajo.                          |   |   |   |   |   | X | X | X |   |   |   |   |
| 11  | Realizar la publicación correspondiente del Programa Anual de Trabajo, en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo.                                                                                                             |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 12  | Presentar al Presidente del Comité de Ética, el informe de actividades realizadas, para presentarlo al Titular de la Secretaría de la Contraloría.                                                                                        |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                         | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13  | Realizar la publicación correspondiente, en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo, para que el personal de la Dependencia tenga conocimiento de los resultados obtenidos.                            |   |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |
| 14  | Las Direcciones Generales de la Secretaría del Trabajo, enviarán en la 3re. Sesión Ordinaria una propuesta del personal que se ha destacado por su compromiso y contribución a las acciones de la conducta ética. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | X |



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## FUENTE BIBLIOGRÁFICA

De conformidad a lo establecido en el apartado sexto numeral 6 inciso b del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Período Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre del 2015.

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo, aprueba el documento denominado “Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017”, en su primera sesión ordinaria celebrada el 08 de junio de 2017 a las 11:00 horas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN  
SECRETARIO DEL TRABAJO  
(RÚBRICA)

VOCAL

MARGARITA GARCÍA PEDRAZA  
DIRECTORA GENERAL  
INCLUSIÓN LABORAL  
(RÚBRICA)

VOCAL

LUIS ALBERTO REYNA ESCOBEDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR  
Y APOYO A LOS TRABAJADORES  
(RÚBRICA)

SECRETARIA

DIANA GÓMORA GARAY  
JEFA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES  
(RÚBRICA)

VOCAL

GERMAN JULIO ORTIZ MONDRAGÓN  
PROCURADOR DE LA DEFENSA  
DEL TRABAJO  
(RÚBRICA)

VOCAL

GABRIELA REZA GONZÁLEZ  
SUBDIRECTORA DE PRODUCTIVIDAD Y POLÍTICA DE EMPLEO  
(RÚBRICA)

VOCAL

JOSÉ LUIS CAMACHO GRANADOS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)

VOCAL

CARLOS GARCÍA AVENDAÑO  
CONCILIADOR DE CONFLICTO LABORALES  
(RÚBRICA)

VOCAL

TOMAS PINO POBLANO  
JEFE DE ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL  
(RÚBRICA)



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**